

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 6** *ORDEN de 1 de diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por la que se modifica la Orden de 8 de agosto de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 3 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de mayo de 2023), por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería, y se prevé la constitución de lista de espera, procediéndose a la modificación de la lista de espera constituida como consecuencia de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de resolución del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 8 de agosto de 2023.*

Por Orden de 3 de mayo de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de mayo de 2023) se convocó, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante adscrito al Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala Ingeniería Técnica, Especialidad Industria, Energía y Minas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, previéndose la constitución de lista de espera para la futura cobertura interina de puestos de trabajo de idénticas características en la referida Consejería.

Mediante Orden de 8 de agosto de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de agosto de 2023) se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 3 de mayo de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de mayo de 2023), por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería, y se prevé la constitución de lista de espera.

Frente a la citada Orden de 8 de agosto de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de agosto de 2023), se interpuso un recurso de reposición.

Tras comprobarse los extremos alegados por la recurrente, ha sido estimado el recurso potestativo de reposición interpuesto por D.^a María de los Ángeles de Lope Aldovera, mediante Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 18 de octubre de 2023, considerando la procedencia de su inclusión en la lista de espera que figura como Anexo II de la Orden de 8 de agosto de 2023.

A la vista de la estimación del recurso de reposición interpuesto por D.^a María de los Ángeles de Lope Aldovera, esta Consejería,

RESUELVO

Primero

Objeto

1. Proceder a la modificación del Anexo II de la Orden de 8 de agosto de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de agosto de 2023), referido a la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala Ingeniería Técnica, Especialidad Industria, Energía y Minas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, constituida en virtud de lo dispuesto en dicha Orden, en el siguiente sentido:

- D.^a María de los Ángeles de Lope Aldovera, con NIF ***5684**, con una puntuación de 0 puntos, pasa a integrar la citada lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala Ingeniería Técnica, Especialidad Industria, Energía y Minas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, con el número de orden 151, y en consecuencia, los aspirantes D.^a María Dolores Lozano Ballesteros, con NIF***6659**, y D. Antonio José Luna Carrasco, con NIF***9784**, pasan a ocupar, respectivamente, los números de orden 152 y 153 de la lista de espera.

Por tanto, el Anexo II de la Orden de 8 de agosto de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de agosto de 2023), referido a la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala Ingeniería Técnica, Especialidad Industria, Energía y Minas, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid queda constituido con un número de 153 personas aspirantes incluidas en el mismo.

Segundo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del mismo, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Dado en Madrid, a 1 de diciembre de 2023.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por delegación (Orden de 3 de diciembre de 2021; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), la Secretaria General Técnica, María Isabel Arruti Ormaeche.

(03/20.270/23)

